



RECEPCIONES DEFINITIVAS/PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	150/16	01.12.16	NO	CALLE GRAN CAPITAN N°236, LOTE N°49	SECTOR DENOMINADO BOSQUES DE ALGARROBO	51,19	VIVIENDA	2	***	JAVIER ENRIQUE HERNANDEZ MALIQUEO	HELIO PEÑALOZA AGUILAR	HELIO PEÑALOZA AGUILAR	***	***
RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL	151/16	02.12.16	NO	AVENIDA PARQUE NORTE N°350, HIJUELA QUINTA SAN ALFONSO DEL MAR	PROYECTO LAGUNA BAHÍA	9.310,10	EDIFICIO	17	D.F.L. N°2/59	INMOBILIARIA EL PLOMO DOS LTDA	CRISTIAN FERNANDEZ EYZZQUIRRE	HERNAN MARCOS BESOMI TOMAS	***	***
RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL	153/16	02.12.16	NO	AVENIDA SANTA TERESITA DE LOS ANDES N°1651	PARCELACION LA CADELARIA	3.776,12	EDIFICIO	4	D.F.L. N°2/59	SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL LIMITADA	NELSON GARATE MORENO	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	156/16	06.12.16	NO	CALLE AQUILON N°920, SITIO N°7 DE LA MANZANA "C"	LOTEO DENOMINADO AQUILON	141,65	VIVIENDA	2	***	NORIS YOLANDA PERALTA ROMERO	NICOLAS QUEZADA DUEÑAS	NICOLAS QUEZADA DUEÑAS	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	157/16	07.12.16	NO	CAMINO AL TOTOAL S/N°, LOTE N°244	SECTOR DENOMINADO FUNDO PEÑABLANCA	139,93	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	LUIS ORLANDO DE MENDOZA PALMA	RICARDO PEÑA Y LILLO VALENZUELA	RICARDO PEÑA Y LILLO VALENZUELA	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	158/16	09.12.16	NO	CALLE BOREAL N°1221 DE LA MANZANA "G", LOTE N°3	LOTEO DENOMINADO AQUILON	126,11	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	ALESSANDRA GRIMALDI CASTR	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	159/16	09.12.16	NO	AV. IGNACIO CARRERA PINTO N°595, ESQ DR. GUILLERMO MUCKE N°701 (LOCAL N°17)	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	***	COMERCIAL	1	***	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	GONZALO OBET LOPEZ MENARES	GONZALO OBET LOPEZ MENARES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	160/16	09.12.16	NO	CALLE LA ARAUCARIA N°802, SITIO N°19 DE LA MANZANA "U", SECTOR "G".	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS	139,56	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	ANA MARION CASTILLO COLLAO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	161/16	12.12.16	NO	CALLE ARAUCARIA N°830, SITIO N°17, DE LA MANZANA "U", SECTOR "G".	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS	98,19	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	MAX LUDWING MERINO GRECO	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	163/16	12.12.16	NO	CALLE LOS CANELOS N°633, LOTE N°43	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	164,48	COMERCIAL	2	***	MARIA EUGENIA ARMIJO FERNANDEZ	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	165/16	13.12.16	NO	CALLE LUZ DIVINA N°1299, ESQ. AV. EL ARRAYAN N°333, SITIO N°1 DE LA MANZANA "J"	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	328,79	COMERCIAL	1	***	RUTH NOEMI ORTEGA MULLER	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL	166/16	13.12.16	NO	AV. IGNACIO CARRERA PINTO N°595, ES. DR. GUILLERMO MUCKE N°701 (LOCAL N°13)	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	***	COMERCIAL	1	***	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	CRISTIAN MELLA BERRIOS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	168/16	14.12.16	NO	CALLE BRISAS MARINAS N° 419, SITIO N°8, DE LA MANZANA "J"	LOTEO DENOMINADO LOS PITIGUES	87,31	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	RTANIA CAROLINA ROJAS ITURRA	RODRIGO ALONSO PEÑA TORRES	RODRIGO ALONSO PEÑA TORRES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	169/16	15.12.16	NO	AVENIDA ALICIA MONCKEBERG DE AMUNATEGUI N°284, ESQ. CALLE EL RETAMO S/N°, SITIO N°87 Y 128 (FUSIONADOS)	LOTEO DENOMINADO SANTA TERESITA	252,14	HOSPEDERIA	3	***	SOCIEDA INVERSIONES LA TOHILLA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	171/16	20.12.16	NO	PASEO DEL ARRECIFE N°1152, SITIO N°5 DE LA MANZANA "H"	SECTOR DENOMINADO VILLA BUEN RETIRO	66,15	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	ANGEL AGUSTIN HERNANDEZ MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***

RECEPCION DEFINITIVA RECONSTRUCCION	172/16	20.12.16	NO	AV. CARLOS ALESSANDRI N°1302. ESQ. CAMINO CASABLANCA S/N°, LOTE "12"	LOTEO DENOMINADO IÑIGUEZ INFANTE	127,13	RESTAURANT	***	***	MARIA ELBA GONZALEZ TORRES	RENE BRAVO MADARIAGA	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	173/16	21.12.16	NO	CALLE LOS TILOS N°1066, SITIO N°12 DE LA MANZANA "CC"	SECTOR I-2, LOTE DENOMINADO LAS TINAJAS	5,40	COMERCIAL	2	***	DOLLY SUSANA NUÑEZ GALLEGUILLOS	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	174/16	21.12.16	NO	AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO N°595, LOCAL N°8-A", ESQ. DR. GUILLERMO MUCKE N°701,	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	***	COMERCIAL	1	***	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA RECONSTRUCCION	175/16	22.12.16	NO	CALLE EL ARRAYAN N°2254	LOTEO DENOMINADO POBLACION EL LITRE	28,60	COMERCIAL	1	***	MOISES HERNAN ROJAS DIAZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
NULO	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	177/16	26.12.16	NO	AV. IGNACIO CARRERA PINTO N°595, LOTE "C".	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	1.101,45	COMERCIAL	1 PISO LOCAL (2-3)	***	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.	LUIS ROJAS MATURANA	LUIS ROJAS MATURANA	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	178/16	23.12.16	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°186	LOTEO DENOMINADO FEDERICO VILLASECA	13,71	BODEGA	1	***	RUTH THOMASSEN GRENCI	HECTOR GOMEZ ROLLAND	HECTOR GOMEZ ROLLAND	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	179/16	30.12.16	NO	CALLE LOS TILOS N°972, SITIO N°4, DE LA MANZANA "DD"	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS	87,67	COMERCIAL	1	***	MAURICIO VERGARA CONTRERAS	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
HAY 22 REGISTROS														



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 150/2016.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JAVIER ENRIQUEZ HERNANDEZ MALIQUEO, ROL AVALÚO N° 306-35.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°134/99 del 26.04.1999, expediente Rol de Avalúo N°306-35.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:

Folio N°01867 de fecha 12.05.1999 por un valor de \$ 108.489.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°065/99 del 12.05.1999.-
Permiso y Recepcion N° 198/2011 del 07.01.2011
Ampliación Menor N° 003/2015 del 20.01.2015
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 09 de Octubre del 2014, a nombre de Don(ña) Javier Enrique Hernandez Maliqueo, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5001, N° 4810 del Año 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°480675 de fecha 22.01.2016, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001180269 de fecha 16.03.2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Helio Peñaloza Aguilar.
 - d) Certificado N°110-1870/2016 de fecha 29 Febrero del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Helio Peñaloza Aguilar

G) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 27 de Agosto del 2015, conforme a Ley, ante Notario Público Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez, inscrita en el repertorio N° 6013 fojas 5001.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de dos pisos, propiedad de Don (ña) Javier E. Hernandez Maliqueo, Rut N° _____ ubicado en Calle Gran Capitán N° 236, Lote N° 49, Sector denominado Bosques de Algarrobo, Rol de avalúo N°306-035.

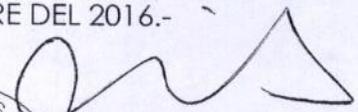
2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de Dos Niveles, clasificación "E-3" es la siguiente:

Superficie c/ Recepcion	= 80,39 m²
Superficie Ampliación Menor a Recepcionar	= 51,19 m²
Superficie Total Construida	= 131,58 m²

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

RESOLUCION DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE RESOLUCION
151/2016
Fecha de Ingreso
21.11.2016
ROL S.I.I.
1660-007

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- La solicitud de Recepción Definitiva Parcial de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6. de fecha 21 de Noviembre del 2016.-
- El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. Certificado N°288-2RF-3 del 09.11.2016.-
- Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 : PERMISO OBRA NUEVA N°192/2013 DEL 14.08.2013, RECTIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 171/2013 DEL 22.11.13, MODIFICACION PROYECTO N°008/2015 DEL 01.04.2015. MODIFICACIÓN PROYECTO N° 032/2015 DEL 08.07.2015 MODIFICACIÓN PROYECTO N°01/2016 DEL 04.01.2016.-
- Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Reducción a Escritura Publica de ante Primera Notaria y Conservador de Minas, San Antonio, Sra. Ximena Ricci Díaz, según Repertorio N°4218-2013 del 10.12.13 del PERMISO OBRA NUEVA N°192/2013; según Repertorio N°4219-2013 del 10.12.2013, correspondiente a la reducción de la Rectificación de Permiso según Resolución DOM N°17172013, según Repertorio N°1213-2015 del 12.05.2015, correspondiente a la reducción de Resolución PERMISO DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N°008/2015 Y según Repertorio N°2201-2015 del 01.09.15, correspondiente a la reducción de Resolución MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 032/2015, PERMISO MODIFICACIÓN DE PROYECTO N°01/2016 según Repertorio N°33/2016 del 15.01.2016

RESUELVO:

- Otorgar **RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL** de la obra destinada a Edificio 3 "HORIZONTE", Proyecto Laguna Bahía, correspondiente a 17 pisos y Subterráneo de los cuales solo se recepcionan del primer piso los accesos y pasillos, y a partir desde el 2° al 17° se recepcionan las Áreas Comunes y Departamentos, ubicado en Avenida Parque Norte N°350, Hijuela Quinta San Alfonso del Mar "Proyecto Laguna Bahía", Urbano de conformidad a los planos y antecedentes
- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona en forma Parcial se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **Ley 19.537; Art. 2.6.11.O.G.U.C.; Art. 2.6.4 O.G.U.C. ; D.F.L. N° 2/59.-**

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA EL PLOMO DOS LTDA		96.758.840-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MYRIAM FISCHMANN TORRES			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
C y C ASESORIAS PROFESIONALES		78.193.050-4	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MARCELA HORMAZABAL MUTIS		31-13	1°

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
HERNAN MARCOS BESOMI TOMAS	
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
HERNAN MARCOS BESOMI TOMÁS	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
CAMILO LOBOS V.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
EDIFICACION	192/2013	14.08.2013	38.713,14
RECTIFICACIÓN OBRA NUEVA	171/2013	FECHA	22.11.2013
MODIFICACION PROYECTO: RESOLUCION N°	008/2015	FECHA	01.04.2015
MODIFICACION DE PROYECTO: RESOLUCION N°	032/2015	FECHA	08.07.2015
MODIFICACION DE PROYECTO: RESOLUCION N°	001/2016	FECHA	04.04.2016
RESOLUCIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	013/2016	FECHA	25.01.2016
RESOLUCIÓN RECPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	159/2015	FECHA	20.11.2015
RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECEPCION DEF	181/2015	FECHA	11.12.2015

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)

RECEPCION DEFINITIVA	SI	NO X	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:			9.310,10	RESIDENCIAL

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM	DOCUMENTOS
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
X	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
X	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
X	Informes del Revisor Independiente N°288-2RF-3 del 09.11.2016.
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
X	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
X	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente N°135156 del 03.11.2016.
	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio publico que enfrenta el predio, cuando corresponda.
	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
	Otros: Acta Recepción de Obras N°103/2016 del 01.12.2016.

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X	Certificado de dotacion de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1048	18.07.16
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones electricas inferiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ADRIAN AMPUERO LLANOS OMAR MENESES MATELUNA	SEC SEC	1356825 1422329	08.03.16 26.07.16

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X Certificado de Dotación de Agua Potable	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1048	18.07.16
X Certificado de Dotación de Alcantarillado	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1048	18.07.16
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior	ADRIAN AMPUERO LLANOS	SEC	1356825	08.03.16
X Declaración de Instalación de Gas	OMAR MENESES MATELUNA	SEC	1422329	26.07.16
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
X Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando proceda.	DANIEL PIZARRO MUÑOZ	INAE	702	09.06.16
Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
X Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda	SMYRNA HERMOSILLA P.	IDIEM		22.06.15

Lamina	Planos que se modifican o reemplazan
LB2-ARQM-03	PLANTA RECEPCIÓN PARCIAL 3
LB2-ARQM-09	INGRESO POR 5.2.8
LB2-ARQM-10	INGRESO POR 5.2.8
LB2-ARQM-20	INGRESO POR 5.2.8
LB2-ARQM-26	INGRESO POR 5.2.8
LB2-ARQM-27	INGRESO POR 5.2.8

CERTIFICADO CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO, OTORGADO POR EL SR. PABLO CUETO AZOCAR COMANDANTE DE FECHA 14.06.2016.
CERTIFICADO EMPRESA CHIO Y CIA LTDA, SUMINISTRO E INSTALADO EL SISTEMA DE CITOFONIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS POR EL SR. MARCELO CHIO LOPEZ, DE FECHA 12.04.16
RESOLUCION DAS SA/1045 DE FECHA 13.07.16 AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA PARA EDIFICIO HORIZONTE OTORGADO POR EL SR. MV. PEDRO BODOR NAGY, JEFE OF. SAN ANTONIO SEREMI DE SALUD VALPARAISO
DECLARACIÓN JURADA PARA PUERTAS CORTAFUEGO F-30, CERTIFICA QUE PUERTAS Y MARCOS CORTAFUEGO, SEGUN CERTIFICADO ENSAYO N°792049 Y 763338. POR EL SR. RICARDO OLGUIN ZENTENO, JELD-WEN CHILE S.A. DE FECHA 22.04.16
DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE AGUA CALIENTE Y AIRE ACONDICIONADO, INSTALADOR O RESPONSABLE HERNAN BESOMI T. EBCO S.A., DE FECHA 29.03.16
CERTIFICADO DE LOS SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS O ELECTROHIDRAULICOS, INSTALADOR RESPONSABLE G. Y O., DE FECHA 15.12.15

Concedido en Algarrobo, 02 de Diciembre del 2016



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/DQM/pce.-

RESOLUCION DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE RESOLUCION
153/2016
Fecha de Ingreso
18.11.2016
ROL S.I.I.
417-3

VISTOS :

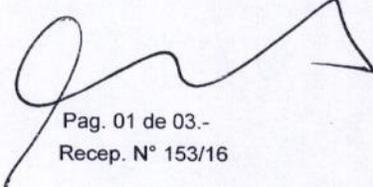
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva Parcial de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6. de fecha 18 de Noviembre del 2016.-
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N°856 del 07.11.2016.-
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 : PERMISO OBRA NUEVA N°130/2014 DEL 26.08.2014, MODIFICACION PROYECTO N°057/2015 DEL 16.10.2015, RECEPCIÓN DEFINITIVA ETAPA 1 N° 003/2016, de fecha 08.01.2016, RECEPCION DEFINITIVA ETAPA 2 N° 073/2016, de fecha 17.06.2016.
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- H) Reducción a Escritura Publica de ante Segunda Notaria, San Antonio, Sr. Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez, según Repertorio N°3951 Fojas N°12116 correspondiente a PERMISO DE EDIFICACIÓN N°130/2014, de fecha 26.08.2014, según Repertorio N° 3952 Fojas 12420 correspondiente a la reduccion de MODIFICACIÓN DE PROYECTO N°057/2015, de fecha 16.10.2015

RESUELVO :

- 1.- **Otorgar RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL de la obra destinada a Módulos 6, 11, 12, y 13 del Condominio "BOSQUES DE LA CANDELARIA"**, correspondiente a 48 Departamentos, ubicado en Avenida Santa Teresita De Los Andes N°1651, Loteo denominado "**Parcelación La Candelaria**", Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona en forma Parcial se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L. N°2 - LEY N°19.537 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA), ART. 6.1.8 OGUC)**

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL LIMITADA		76.111.850-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANCISCO LORCA MATELUNA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
NELSON GARATE MORENO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
PAMELA CAMPOS LOPEZ		045-13	1°


Pag. 01 de 03.-
Recep. N° 153/16

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
SIMON SANHUEZA TORREALBA	

GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
FRANCISCO LORCA MATELUNA	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

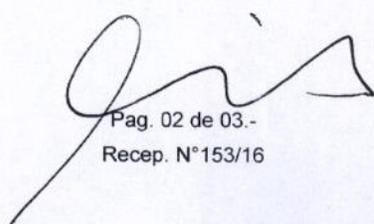
PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
EDIFICACION	130/2014	26.08.2014	14.770,49

MODIFICACION DE PROYECTO: RESOLUCION N°	FECHA
057/2015	16.10.2015

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)			
SEGÚN SOLICITUD			
RECEPCION DEFINITIVA	SI	NO X	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:			MODULOS 6, 11,12, y 13

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM	DOCUMENTOS
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
X	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
X	Informes del Revisor Independiente N°856 del 07.11.2016.
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
X	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
X	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente N°134948 del 10.12.2004.
	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio publico que enfrenta el predio, cuando corresponda.
	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
	Otros: Acta Recepción de Obras N°101/2016 del 02.12.2016.



DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1478	27.10.16
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas inferiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	DIDIER GONZALEZ ESCOBAR MARCELO MELLA CASTRO MARCELO MELLA CASTRO MARCELO MELLA CASTRO MARCELO MELLA CASTRO	SEC SEC SEC SEC SEC	1469098 1472032 1472037 1472038 1472035	24.10.16 27.10.16 27.10.16 27.10.16 27.10.16

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X Certificado de Dotación de Agua Potable	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1478	27.10.16
X Certificado de Dotación de Alcantarillado	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1478	27.10.16
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior	MARCELO MELLA CASTRO	SEC	1472032	27.10.16
X Declaración de Instalación de Gas	MARCELO MELLA CASTRO	SEC	1472032	27.10.16
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones,				
Certificado de instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando				
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones,				
Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
X Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda	RODRIGO VALENCIA M.	MARSS LABORATORIOS	61110	19.03.15

CERTIFICADO CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO, OTORGADO POR EL SR. JUAN IBARRA BARRA, COMANDANTE DE FECHA 25.10.2016.

Concedido en Algarrobo, 02 de Diciembre del 2016.-



(Handwritten signature)
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 156/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) NORIS PERALTA ROMERO, ROL
AVALÚO N° 1808-7.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°224/2010 del 06.10.2010, expediente Rol de Avalúo N°1808-7.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°008393 de fecha 06.10.2010 por un valor de \$30.000.-
Folio N°009301 de fecha 09.11.2010 por un valor total de \$304.962-
- 6.- Permiso Obra Nueva N°152/2010 del 09.11.2010.-
Modificación de Proyecto N°023/2015 del 16.06.2015.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 17 de Abril del 2007, a nombre de Doña NORIS YOLANDA PERALTA ROMERO, Rut N° [REDACTED] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1039 N°1387 de fecha 18 de Febrero 2015.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°390615 de fecha 05.12.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000934563 de fecha 11 de Octubre del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1028/2014 de fecha 04 de Noviembre del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.

Recepcion Definitiva, Res. D.O.M. N° 156 /2016



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Nicolas Quezada Dueñas
- g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Nicolas Quezada Dueñas.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

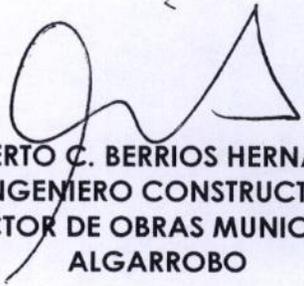
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, propiedad de la Sra. NORIS YOLANDA PERALTA ROMERO, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Aquilón N°920, Sitio N°7 de la Manzana "C", Loteo denominado "Aquilón", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1808-7.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	141,65 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°157/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) LUIS ORLANDO DE MENDOZA PALMA, ROL AVALÚO N°275-275.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°310/2009 del 24.11.2009, expediente Rol de Avalúo N°275-275.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°019102 de fecha 17.05.2007 por un valor de \$16.000.-
Folio N°022119 de fecha 20.08.2007 por un valor de \$73.689.-
Folio N°053698 de fecha 22.12.2009 por un valor de \$99.761.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°140/2007 del 20.08.2007.-
Permiso de Modificación de Proyecto N°048/2009 del 22.12.2009.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 18 de Diciembre del 2000, a nombre de Don (ña) LUIS ORLANDO DE MENDOZA PALMA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2044 vta. N°3562 de 2000.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°3233 de fecha 13 de Noviembre del 2013, Autorizase el funcionamiento de Sistema de Agua y Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°13294 amp de fecha 06.05.2011, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000176009 de fecha 17 de Julio del 2008, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, según Folio N°822047 de fecha 03 de Noviembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - d) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Ricardo Peña y Lillo Valenzuela.
 - f) Informe revisor independiente N° D-519/2016 de fecha 02 de Mayo del 2016.
 - g) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 27 de Julio del 2016, conforme a la ley, ante Notario Público Sr.(a) FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el Repertorio N°2741.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- h) Certificado N°110-2016 de fecha 05 de Agosto del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 i) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad del Sr(a). LUIS ORLANDO DE MENDOZA PALMA, Rut N° [redacted] ubicado en Camino al Totoral s/n, Lote N°244, Sector denominado "Fundo Peñablanca", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°275-275.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "C-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	139,93 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4 Afecta del 27.02.06 por Modificación Plan Intercomunal.
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 158/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ALESSANDRA GRIMALDI
CASTRO, CRISTINA XIMENA VARELA JERALDO, ROL AVALÚO N°1802-3.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°267/2016 del 12.07.2016, expediente Rol de Avalúo N°1802-3.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°048278 de fecha 16.05.2016 por un valor de \$7.000.-
Folio N°050668 de fecha 12.07.2016 por un valor total de \$304.765.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°081/2016 del 12.07.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 17 de Diciembre del 2014, a nombre de Doña Alessandra Grimaldi Castro Rut N° [redacted] Cristina Ximena Varela Jeraldo Rut N° [redacted] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 6231 Vta N°6205 del 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 523527 de fecha 13.09.2016.- otorgado por ESVAL
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001446436 de fecha 08 de Septiembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2058/2016 de fecha 28 Julio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, suscrita por Sr Leopoldo Villagra Muñoz.-
 - f) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 28 de Julio del año 2016, conforma a Ley, ante Notario Público Sr. Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez, Abogado, Notario Público, Titular segunda Notaría de esta Ciudad San Antonio, inscrita en el repertorio N° 2763.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, propiedad del Doña. Alessandra Grimaldi Castro, Rut N° Cristina Ximena Varela Jeraldo Rut N° ubicado en Calle Boreal N°1221 de la Manzana "G", Lote N°3, Loteo denominado Aquilon, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1802-3.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, clasificación " E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	126,11 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 159/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SEGUROS VIDA SECURITY
PREVISION S.A., ROL AVALÚO N° 165-58.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°510/2015 del 30.11.2015, expediente Rol de Avalúo N°165-58.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°037745 de fecha 30.11.2015 por un valor total de \$33.500.-
- 6.- Permiso Obra Menor N°026/2015 del 30.11.2015.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°448801 de fecha 27.08.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001290446 de fecha 22 de Octubre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo Obet Lopez Menares
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo Obet Lopez Menares
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial "Clínica Dental" de un nivel, sin aumento de superficie, propiedad de Sr (s) SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A. Rut: 99.301.000-6, Arrendatario Sr. Víctor Calquín Herrera, Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N°595, esquina Dr. Guillermo Mücke N°701 (Local N°17), Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-58
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°160/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ANA MARION CASTILLO
COLLAO, ROL AVALÚO N°147-167.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°543/2014 del 22.10.2014, expediente Rol de Avalúo N°147-167.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°015849 de fecha 22.10.2014 por un valor de \$7.000.-
Folio N°016059 de fecha 27.10.2014 por un valor de \$113.940.-
- 5.- Permiso Edificación N°175/2014 del 27.10.2014.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 07 de Julio del 2015, a nombre de Don (ña) ANA MARION CASTILLO COLLAO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2507 N°3029 de 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°830 de fecha 07.06.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001084509 de fecha 25 de Agosto del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1455/2015 de fecha 07 de Julio del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - g) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 11 de Junio del 2015, conforme a la ley, ante Notario Público Sr.(a) FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el Repertorio N°2140.
 - h) Carta de la propietaria de fecha 01.08.2016, solicitando autorización para instalar cierre más alto que la normativa. (Artículo 124 L.G.U.C.)
 - i) Especificaciones Técnicas.
 - j) Planos de Arquitectura (1/1)



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr.(a) ANA MARION CASTILLO COLLAO, Rut N° , ubicada en Calle La Araucaria N°802, Sitio N°19, de la Manzana "U", Sector "G", Loteo denominado "Las Tinajas", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°147-167.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	139,56 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°161/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MAX LUDWING MERINO
GRECO, ROL AVALÚO N°147-164.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°446/2015 del 04.19.2015, expediente Rol de Avalúo N°147-164.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°033672 de fecha 04.09.2015 por un valor de \$15.000.-
Folio N°035373 de fecha 08.10.2015 por un valor de \$221.572.-
- 5.- Permiso Edificación N°158/2015 del 08.10.2015.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Abril del 2015, a nombre de Don (ña) MAX LUDWING MERINO GRECO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1414 vta N°1747 de 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°43 de fecha 11.01.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001312067 de fecha 02 de Diciembre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1861/2016 de fecha 22 de Febrero del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzálo López Menares.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzálo López Menares.
 - g) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 24 de Agosto del 2016, conforme a la ley, ante Notario Público Sr.(a) FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el Repertorio N°2552.
 - h) Medidas de Control y Calidad.
 - i) Planos de Arquitectura (1/1)



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr.(a) MAX LUDWING MERINO GRECO, Rut N° [redacted] ubicada en Calle Araucaria N°830, Sitio N°17, de la Manzana "U", Sector "G", Loteo denominado "Las Tinajas", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°147-164.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE PRIMER NIVEL	=	49,75 M2
SUPERFICIE SEGUNDO NIVEL	=	48,44 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	98,19 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 163/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARÍA EUGENIA ARMIJO
FERNANDEZ, ROL AVALÚO N° 165-43.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°349/13 del 02.12.2013, expediente Rol de Avalúo N°165-43.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°42467 de fecha 02.09.2013 por un valor de \$26.000.-
Folio N°44999 de fecha 02.12.2013 por un valor total de \$233.468.-
Folio N°54879 de fecha 20.09.2016 por un valor de \$ 6.017.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°250/2013 del 02.12.2013.-
Modificación de Proyecto N°063/2016 del 20.09.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 04 de Julio del 2013, a nombre de Doña María Eugenia Armijo Fernandez, Rut N° [REDACTED] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2224 N°2767 de fecha 25 de Octubre 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°409818 de fecha 02.03.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000900298 de fecha 31 de Julio del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalación Interiores de gas TC6, según Folio N°000001049394 de fecha 06 de Junio del 2014.
 - d) Certificado de Inspección Periódica de Instalación Interior de Gas, según Folio N°1001415 de fecha 07 de Octubre DEL 2016.
 - e) Certificado Central de GLP Y RED de distr. De glp en media presión, presentación TC2 2237061.
 - f) Certificado N°110-1170/2014 de fecha 18 de Febrero del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - g) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - h) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Gonzalo Obet Lopez Menares
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo Obet Lopez Menares.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de uno y dos niveles, correspondiente a Cabañas propiedad de Doña. María Eugenia Armijo Fernandez, Rut N° [REDACTED] ubicado en Calle Los Canelos N° 633, Lote N° 43, Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Rol de avalúo N° 165-43.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de uno y dos niveles, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	164,48 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 165/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR (A) RUTH NOEMI ORTEGA MULLER,
ROL AVALÚO N° 188-1.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°324/2015 del 20.08.2015, expediente Rol de Avalúo N°188-1.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°030139 de fecha 06.07.2015 por un valor de \$7.000.-
Folio N°033016 de fecha 20.08.2015 por un valor total de \$795.851.
- 5.- Permiso Obra Nueva N°137/2015 del 20.08.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 28 de Febrero del 2012, a nombre de Sr. (a) Ruth Noemí Ortega Muller, Rut N° [REDACTED] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1347 vta N°966 de fecha 30 de Noviembre 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°96529 de fecha 26 de Junio del 2015.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001360337 de fecha 16 de Marzo del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2057/2016 de fecha 29 de Julio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional; Leopoldo Villagra Muñoz
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Leopoldo Villagra Muñoz.
g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Don. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

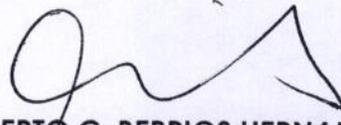
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de un Nivel, propiedad de Sr (a) Ruth Noemí Ortega Muller, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Luz Divina N°1299, esquina Avenida El Arrayan N°333, Sitio N°1, de la Manzana "J", Parcela N-3 Hijuela El Tranque. Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°188-1.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un Nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	328,79 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°166 /2016.-

**MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SEGUROS VIDA
SECURITY PREVISION S.A., ROL AVALÚO N° 165-58.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°013/2016 del 11.02.2016, expediente Rol de Avalúo N°165-58.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°043299 de fecha 11.02.2016 por un valor total de \$28.500.-
- 6.- Permiso Obra Menor N°001/2016 del 11.02.2016.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°510674 de fecha 24.06.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001455789 de fecha 29 de Septiembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Cristian Mella Berríos.
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Cristian Mella Berríos.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

Nota: Se prohíbe el uso de Gas.

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Parcial definitiva, la construcción de uso Comercial de un nivel, sin aumento de superficie, propiedad de Sr (s) SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A. Rut: 99.301.000-6, Representante Legal Sr. Inversiones Gastronómica Bher Ltda Rut: N° 76.277.046-2, Arrendatario Doña María Fernanda Duran Escandor Rut: N° [redacted] ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N°595, esquina Dr. Guillermo Mücke N°701 (Local N°13), Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-58
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**

RCBH/DQM/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 168/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) TANIA CAROLINA ROJAS
ITURRA, ROL AVALÚO N° 1910-8.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°549/2015 del 29.10.2015, expediente Rol de Avalúo N°1910-8.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°036142 de fecha 29.10.2015 por un valor de \$20.000.-
Folio N°037425 de fecha 24.11.2015 por un valor total de \$190.359.-
- 6.- Permiso Obra Nueva N°182/2015 del 24.11.2015.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 15 de Febrero del 2011, a nombre de Doña Tania Carolina Rojas Iturra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 425 N°510 de fecha 21 de Noviembre 2016.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°98658 de fecha 15.10.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001411747 de fecha 04 de Julio del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2108/2016 de fecha 08 de Septiembre del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 20 de Julio del 2016, conforme a la Ley, ante Notario Público Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez Abogado, titular de la segunda notaría de esta ciudad - San Antonio, inscrita en el repertorio N°2635.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Rodrigo Alonso Peña Torres.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Rodrigo Alonso Peña Torres.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de la Sra. Tania Carolina Rojas Iturra, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Brisas Marinas N°419, Sitio N°8 de la Manzana "J", Loteo denominado "Los Pitigües", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1910-8.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	87,31 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 169/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SOCIEDAD DE INVERSIONES LA TOHILLA S.A., ROL AVALÚO N° 68-012.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°277/13 del 17.07.2013, expediente Rol de Avalúo N°68-012.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°43353 de fecha 27.09.2013 por un valor total de \$492.730-
Folio N°09036 de fecha 07.05.2014 por un valor total de \$581.626.-
- 5.- Certificado Regularización Edificación Antigua N°219/2013 del 30.09.2013.-
Permiso Ampliación N°014/2014 del 07.05.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 05 de Noviembre del 2013, a nombre de Sr. (s) Sociedad de Inversiones La Tohilla S.A., Rut N°77.806.740-4, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4235 N°4658 de fecha 07 de Diciembre 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°536800 de fecha 28.11.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001450614 de fecha 28 de Noviembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalación Interiores de gas TC6, según Folio N°000001300554 de fecha 11 de Noviembre del 2015.
 - d) Certificado N°110-2173/2016 de fecha 07 de Diciembre del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Hospedería de tres niveles, propiedad de Sr.(s) Sociedad Inversiones La Tohilla, Rut N°77.806.740-4, Representante Legal Roberto Rivera Navas, Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Alicia Mönckeberg de Amunategui N°284, esquina Calle El Retamo S/N°, Sitio N°87 y 128 (fusionados), Loteo denominado Santa Teresita, Rol de avalúo N°68-012.-

2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Hospedería de tres niveles, clasificación "A-3", es la siguiente:

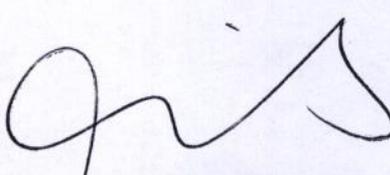
SUPERFICIE RECEPCIONADA	=	221,09 M2
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	=	252,14 M2

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°171/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ANGEL AGUSTIN HERNANDEZ MUÑOZ, ROL AVALÚO N°176-005.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°528/2015 del 21.10.2015, expediente Rol de Avalúo N°176-005.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°035880 de fecha 21.10.2015 por un valor de \$7.000.-
Folio N°036070 de fecha 28.10.2015 por un valor de \$152.377.-
- 5.- Permiso Edificación N°171/2015 del 28.10.2015.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 10 de Abril del 2014, a nombre de Don (ña) ANGEL AGUSTIN HERNANDEZ MUÑOZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2095 vta. N°2223 de 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°780 de fecha 25.05 .2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001271226 de fecha 11 de Septiembre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2124/2016 de fecha 29 de Septiembre del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - g) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 25 de Abril del 2016, conforme a la ley, ante Notario Público Sr.(a) FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el Repertorio N°1522.
 - h) Planos de Arquitectura (1/1)



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

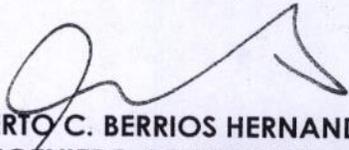
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr.(a) ANGEL AGUSTIN HERNANDEZ MUÑOZ, Rut N° _____ ubicada en Paseo del Arrecife N°1152, Sitio N°5, de la Manzana "H", Sector denominado "Villa Buen Retiro", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°176-005.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE PRIMER NIVEL	=	51,80 m2
SUPERFICIE SEGUNDO NIVEL	=	14,35 m2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	66,15 m2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/ssc.-

RECEPCION DEFINITIVA DE RECONSTRUCCION DE EDIFICACION DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados

RECONSTRUCCION DE VIVIENDA (Art. 5.1.4 N°6.1.1.) RECONSTRUCCION OTROS DESTINOS (Art. 5.1.4 N°6.1.2.)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE RESOLUCION
172/2016
Fecha Aprobacion
18.01.2013
ROL S.I.I.
24-3

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de Recepcion Definitiva de reconstrucción de una Vivienda de uso Habitacional-Comercial debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al formulario 8.3 S.R.D. REC. Art. 5.1.4. N°6.1.1: 6.1.2 y 5.2.6. bis.
- D) Los Antecedentes que comprenden el expediente N°006/2013 de fecha 04 de Enero del 2013.
- E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6 bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- F) El giro de ingreso municipal N° 31661 de fecha 22.01.2013 de pago de derechos municipales, por un valor de \$202.022.-, según clasificación Minvu "E-3".

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Recepcion Definitiva de Ampliacion Local y Bodega (Restaurant), ubicada Av. Carlos Alessandri N° 1302 Esquina Camino Casablanca S/N , Lote N° 12 , Loteo denominado Iñiguez Infante , de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte de la presente Resolucion, mencionados en la letra D) de los VISTOS.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELBA GONZALEZ TORRES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (corresponderá a un Arquitecto en los casos que el expediente de la edificación original no se encuentre archivado en la DOM)	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO	R.U.T.
RENE BRAVO MADARIAGA	

3.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A RECONSTRUIR

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m2)	DESTINO DE LA EDIFICACION
006/2013	22.01.2013	127,13	Habitacional- Comercial
RESOLUCION N°		*****	FECHA

(En caso de modificacion de proyecto)

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Art. 5.2.6 is)

X	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
X	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que debiera dar cumplimiento con lo señalado en el inciso según del art. 5.2.6 bis de la OGUC.
	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstrucción, y de las modificaciones al proyecto de calculo estructural y visación del revisor de proyecto de calculo estructural (cuando corresponda)
	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores, Art. 5.2.8. OGUC (cuando corresponda).

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

X	Certificado de Inscripción de Instalación Interior - TE1, otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, según Folio N°000800356 de fecha 28.12.1.2012.
X	Resolución N°239318 de fecha 12 de Diciembre del año 2012, Autorización Funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular y Abasto de Agua, aprobado bajo el registro N°14588 de fecha 17.05.2013, por Seremi de Salud - Oficina San Antonio.

Concedido en Algarrobo, 20 de Diciembre del 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/vds-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°173/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) DOLLY SUSANA NUÑEZ
GALLEGUILLOS, ROL AVALÚO N°163-171.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°334/2016 del 20.06.2016, expediente Rol de Avalúo N°163-171.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°057234 de fecha 21.11.2016 por un valor de \$13.448.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°120/2007 del 18.07.2007.
Permiso de Regularización-Modificación de Proyecto N°021/2010 del 18.05.2010.
Recepción Definitiva N°073/2011 del 31.05.2011.
Permiso Obra Menor N°025/2013 del 05.06.2013.
Permiso Obra Menor N°068/2016 del 22.11.2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000239480 de fecha 25 de Mayo del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - b) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - d) Certificado de Inspección Periódica de Instalación Interior de Gas N°1011958 de fecha 05 de Diciembre del 2016.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESUELVO :

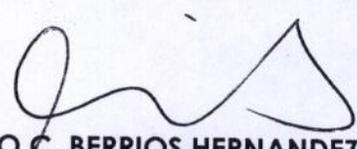
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de dos pisos, propiedad del Sr(a). **DOLLY SUSANA NUÑEZ GALLEGUILLOS**, Rut N° _____ ubicado en Calle Los Tilos N°1.066, Sitio N°12, de la Manzana "CC", Sector I-2, Loteo denominado "Las Tinajas", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo **N°163-171**.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE CON RECEPCION	=	174,30 M2
SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION A RECIBIR	=	5,40 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	179,7 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°174/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. SEGUROS DE VIDA SECURITY
PREVISION S.A., ROL AVALÚO N° 165-58.-

VISTOS:

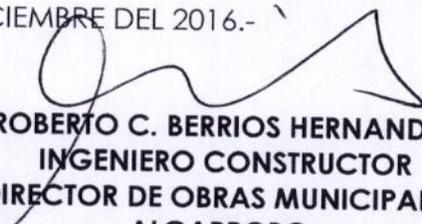
- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°550/2016 del 28.09.2015, expediente Rol de Avalúo N°165-58.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°057362 de fecha 23.11.2016 por un valor de \$5.250.-
- 5.- Permiso Obra Menor N°023/2012 del 14.05.2012.
Resolución Recepción Parcial N°040/2013 del 26.02.2013.
Permiso Obra Menor N° 017/2016 del 23.11.2016.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - b) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr, Leopoldo Villagra Muñoz.
 - c) Certificado de factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado N°529022 de fecha 19.10.2016 emitido por ESVL.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial sin aumento de superficie, propiedad de Sr. SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVISION S.A., Rut N°99.301.000-6, ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 595, Local "8A" esquina Av. Dr. Guillermo Mücke N°701, Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-58.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-

RECEPCION DEFINITIVA DE RECONSTRUCCION DE EDIFICACION DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados

RECONSTRUCCION DE VIVIENDA (Art. 5.1.4 N°6.1.1.) RECONSTRUCCION OTROS DESTINOS (Art. 5.1.4 N°6.1.2.)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCION
175/2016
Fecha Aprobacion
22.12.2016
ROL S.I.I.
119-4

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de Recepcion Definitiva de reconstrucción de una uso Comercial debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al formulario 8.3 S.R.D. REC. Art. 5.1.4. N°6.1.1; 6.1.2 y 5.2.6. bis.
- D) Los Antecedentes que comprenden el expediente N°198/2014 de fecha 30 de Abril del 2014.
- E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6 bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- F) El giro de ingreso municipal N° 012189 de fecha 29.07.2014 de pago de derechos municipales, por un valor de \$47.967.-, según clasificación Minvu "G-3".

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Recepcion Definitiva de Ampliacion Local Comercial de un nivel, **Calle El Arrayan N°2254, Loteo denominado Población El Litre**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte de la presente Resolucion, mencionados en la letra D) de los VISTOS.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MOISES HERNAN ROJAS DIAZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (corresponderá a un Arquitecto en los casos que el expediente de la edificación original no se encuentre archivado en la DOM)	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

3.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A RECONSTRUIR

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m2)	DESTINO DE LA EDIFICACION
011/2014	29.07.2014	28,6	Comercial
RESOLUCION N°		*****	FECHA

(En caso de modificacion de proyecto)

4.- **DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Art. 5.2.6 is)**

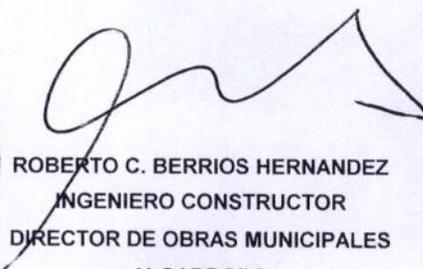
X	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que debiera dar cumplimiento con lo señalado en el inciso según del art. 5.2.6 bis de la OGUC.
	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstrucción, y de las modificaciones al proyecto de calculo estructural y visación del revisor de proyecto de calculo estructural (cuando corresponda)
	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores, Art. 5.2.8. OGUC (cuando corresponda).

5.- **CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

X	Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 541482 de fecha 20 de Diciembre del 2016, otorgado por ESVAL.
---	--

Concedido en Algarrobo, 22 de Diciembre del 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/GTP/pce-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 177/2016

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A. ROL AVALÚO N°165-058.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°464/2012 de fecha 29.11.2012; Expediente Rol de Avalúo N°165-058.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:
Folio N°49475 de fecha 14.06.2016 por un valor de \$10.600.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 014/2011 del 28.01.2011
Recep. Parcial Res. DOM N°195/2011 de fecha 14 de Noviembre del 2011
Permiso de Obra Menor N°016-2013 de fecha 28 de Febrero del 2013
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior – TE1, según Folio Inscripción N°0001396374 de fecha 30.05.2016 otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
 - b) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Luis Rojas Maturana
 - c) Solicitud de recepción parcial suscrita por el Propietario y por el Arquitecto, Sr. Luis Miguel Uriarte
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESUELVO :

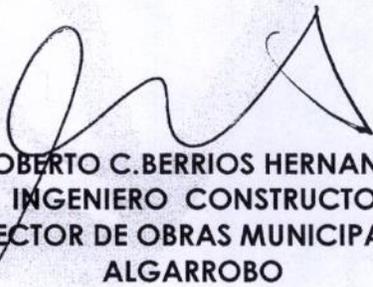
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma parcial, el Local 2-3 de un piso, propiedad de la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A., Rut N°96.628.780-2, Arrendataria Sr. Walmart Chile Inmobiliaria Ltda, Rut N°96.519.000-7, propiedad ubicada en Avda. Dr. Guillermo Mücke N°701 esquina Avda. Ignacio Carrera Pinto N°595, Lote "C", Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-058.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir en forma Definitiva la Bodega (**Ex Local Comercial N° 2 y 3 Fusionados**) de un piso, es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECIBIR	=	1.101,45 M²
-----------------------------------	----------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - o D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - o Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°178/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA OBRA MENOR, PROPIEDAD DEL SR.(A) RUTH THOMASSEN GRENCI, ROL AVALÚO N°3-2.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°485/2013 del 12.12.2012, expediente Rol de Avalúo N° 3-2.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°43631 de fecha 03.10.2013 por un valor de \$30.017.-
- 5.- Permiso de Obra Menor N°043/2013 del 04.10.2013.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Proyecto de Instalación de Agua Potable domiciliario archivado bajo el N°56462 de fecha 02 de Octubre del 2009.
 - b) Proyecto de Instalación de Alcantarillado domiciliario archivado bajo el N°56462 de fecha 02 de Octubre del 2009.
 - c) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado o Dotación de Servicios N°99379 de fecha 31 de Agosto del 2009, otorgado por Oficina Comercial ESVAL S.A. de Algarrobo.
 - d) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000906982 de fecha 12 de Agosto del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N°000000869342 de fecha 28 de Mayo del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - f) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de Distribución de GLP en Media Presión TC2 N°000000851781 de fecha 19 de Abril del 2013, otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - g) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N°382289 de fecha 15 de Mayo del 2013, otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - h) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Héctor Gómez Rolland.
 - j) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de Bodega de un piso, propiedad del Sr(a). **RUTH THOMASSEN GRENCI**, Rut N° ubicado en Avenida Carlos Alessandri N°186, Loteo denominado "Federico Villaseca", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°3-2.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE AMPLIACIÓN A RECIBIR	=	13,71 M2
--	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 23 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°179/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. MAURICIO VERGARA CONTRERAS,
JACQUELINE RODRIGUEZ CONTRERAS, ROL AVALÚO N° 163-185.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°588/15 del 09.11.2015, expediente Rol de Avalúo N°163-185.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°038393 de fecha 11.12.2015 por un valor total de \$232.969.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 036/2002 de fecha 14.02.02.-
Resolución Recepción Definitiva N° 010/2016 de fecha 31.01.2006.-
Permiso Ampliación Menor N°003/2015 de fecha 02.03.2015.-
Resolución Recepción Definitiva N° 150/2015 de fecha 28.10.2015.-
Permiso Ampliación Menor N°080/2015 de fecha 11.12.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 11 de Noviembre del 2014, a nombre de Don Mauricio Francisco Vergara Contreras, Rut N° [redacted] y Doña Jacqueline Rosa Rodríguez Contreras, Rut N° [redacted] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca Fojas 5563 vta N° 5505 de fecha 27 de Julio del 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°516395 de fecha 26.07.2016.-
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TEI, según Folio N°000001410114 de fecha 30 de Junio del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Gonzalo Lopez Menares
 - d) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Gonzalo Lopez Menares.
 f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo Lopez Menares.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

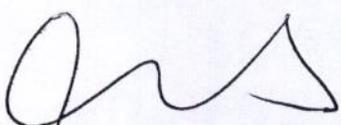
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de dos niveles, destinada a Restaurant, propiedad de Don. Mauricio Vergara Contreras, Rut N° [redacted] y Jaqueline Rodriguez Contreras Rut N° [redacted] ubicado en Calle Los Tilos N°972, Sitio N°4, Manzana "DD", Loteo denominado Las Tinajas, Rol de avalúo N°163-185.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de dos niveles, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE CON RECEPCIÓN	=	140,20 M2
SUPERFICIE A RECEPCIONAR EN 2º NIVEL	=	87,67 M2
SUPERFICIE TOTAL CONTRUCCION RECEPCIONADA	=	227,87 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-